



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 610 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...). c) Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria. d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país. (...)". También señala en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB. (...)";

Que mediante **Resolución de Decanato N° 0243-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 07 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar la creación del Centro de Producción de Semen y Embriones CEPSEM - UNTRM** del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI), de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que en ese sentido con Oficio N° 498-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 07 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Señor Rector la Resolución de Decanato N° 0243-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, antes citada, y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de agosto de 2023, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 0243-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 07 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes descrita; asimismo, dispuso se eleve a la Asamblea Universitaria para que proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, literal i) del Estatuto Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 610 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución de Decanato N° 0243-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 07 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se eleve a la Asamblea Universitaria para que proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, literal i) del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm.-



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0243-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 07, agosto, 2023.

VISTO:

La Carta N° 052-2023-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI/DE y el Informe Técnico N° 001-2023/IGBI/FIZAB/NLMV, de fecha 03 de agosto de 2023, el Dr. Nilton Luis Murga Valderrama, Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, mediante el cual solicita la aprobación para la creación del Centro de Producción de Semen y Embriones CEPSEM – UNTRM, por lo cual se emite la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);

El Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) es un órgano desconcentrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adscrito a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, creado por Resolución de Consejo Universitario N° 010-2013-UNTRM-AU del 17 de setiembre del 2013, que tiene como objetivo Incrementar capacidades en procesos innovativos relacionados al desarrollo de la biotecnología y su intermediación con la mejora de índices en la producción animal;

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 147-2023-UNTRM/CU, donde se aprueba el reglamento del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI - FIZAB de la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, donde establece en su Artículo 11. De los Programas de investigación que cuenta con el Programa de Mejoramiento genético que a la vez cuenta con el centro de investigación en andrología (banco de semen y embriones) centro que permite la producción de material genético de diferentes razas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de marzo de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, a partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos electorarios;



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0243-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la creación del Centro de Producción de Semen y Embriones CEPSEM - UNTRM del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA

Dr. Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Decano (e) FIZAB

HVVP/Decano (e)
Distribución:
- Interesados
- Archivo